



# Un juez investiga un sobresaliente 'por la cara' en la Universidad de Granada

La alumna aprobó con nota la asignatura sin hacer examen alguno según la denuncia

**CHEMA RODRÍGUEZ / Sevilla**

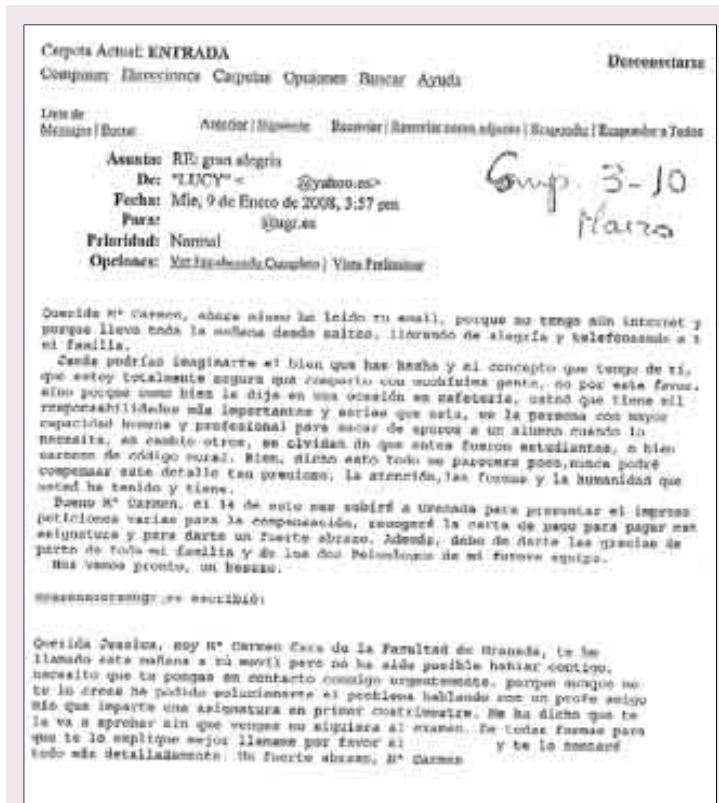
A Jessica G.A. le habían ofrecido un empleo cuando prácticamente había finalizado sus estudios en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada. Pero había un problema: le faltaban un puñado de créditos para obtener el título y éste era requisito *sine qua non* para optar al trabajo. O había título o no había trabajo, así de sencillo y... de duro.

La solución la encontró dentro de la misma facultad y en un tiempo récord. Aprobó, con nota, la asignatura llamada Orientación Escolar y Tutoría y eso le proporcionó los créditos, el título académico y... el trabajo.

Lo que no está claro es cómo aprobó la asignatura y cómo le fue tan fácil superar obstáculos administrativos aparentemente insalvables, como el hecho de que el periodo de matriculación hubiese terminado.

De hecho, un juzgado de Granada mantiene abierta una investigación que apunta a que Jessica contó con la inestimable ayuda de una administrativa de la Facultad de Ciencias de la Educación y de un profesor del mismo centro, que le ofrecieron la oportunidad de aprobar la asignatura sin ni siquiera presentarse al examen.

Un correo electrónico, al que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, deja poco lugar a las dudas y mucho a las sospechas. Refleja el intercambio de mensajes entre la entonces responsable de la Secretaría, María del Carmen C.R. y Jessica G.A. La primera de ellas cuenta en el correo cómo había podido «solucionar» el problema de la alumna para obtener el título: «hablando con un profe amigo mío



## El correo que desveló el caso

>En marzo de 2008 la denunciante encontró este mensaje de correo electrónico, que puso en conocimiento de la autoridad judicial y en el que se ofrecen detalles de lo que aparentemente podría ser una falsedad documental.

que imparte una asignatura en primer cuatrimestre».

Da aún más detalles en el mensaje de correo electrónico: «Me ha dicho [el profesor] que te la va a aprobar sin que vengas no [sic] siquiera al examen». No sólo aprobó, sino que obtuvo una nota de sobresaliente.

El correo lo encontró por casualidad la funcionaria que sustituyó a

María del Carmen, la jefa de Servicios y Administradora de la Facultad de Ciencias de la Educación, Pilar Ocaña Soto, que puso el asunto en manos de la Justicia y denunció ésta y otras presuntas irregularidades en el centro.

La investigación judicial, abierta por el Juzgado de Instrucción 9 de Granada, ha derivado en la imputación tanto de la alumna que obtu-

vo el sobresaliente en 'Orientación Escolar y Tutoría' como de la administrativa y del profesor Fernando P.M., el «amigo» al que se aludía en el mensaje de correo, aunque ambos han negado cualquier tipo de irregularidades y el docente mantiene que sí hizo un examen a Jessica, pero que fue oral.

La jefa de Servicios de Ciencias de la Educación –representada por el letrado Luis Romero, del bufete Luis Romero y Asociados– asegura además en su querrela que la alumna no tenía derecho a matrícula, puesto que había pasado el plazo y que nunca había cursado esa asignatura, de la que no existía posibilidad de enseñanza libre.

Es más, dice Pilar Ocaña que Jessica G.A. se matriculó en febrero de 'Orientación Escolar y Tutoría', exclusiva del primer cuatrimestre o, lo que es lo mismo, con el cuatrimestre ya acabado.

Más allá, la denunciante hace hincapié en que la «amistad» entre María del Carmen C.R. y el profesor fue «esencial» y pone de relieve cómo la alumna obtuvo un notable beneficio económico: un empleo «para el que no reunía los requisitos».

Lo que no puede asegurar, porque no le consta, la denunciante es si a cambio del favor de aprobarle la estudiante ofreció algún regalo o dádiva al profesor.

Pese a las pruebas –fundamentalmente el correo electrónico– el juzgado ha intentado en varias ocasiones archivar la causa basándose en que la denunciante no puede erigirse en defensora de los intereses de la Universidad de Granada y no puede, por lo tanto, ejercer como acusación. La Audiencia tiene la última palabra.